ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05214-2026-U

BETXÍ

El Pleno del Ayuntamiento de Betxí, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Subvención Destinada a la Rehabilitación de Fachadas Recayentes a Vial Público en Inmuebles Ubicados en el Caso Antiguo de Betxí, así como en Inmuebles con Interés Patrimonial del Término Municipal de Betxí, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Betxí, a 26 de noviembre de 2026.
D. Luís Manuel Martín Ruíz de la Hermosa, Alcalde Presidente en funciones